



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	1 de 21

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

**AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL
AL MANEJO DEL FONDO DE BOMBEROS
VIGENCIA 2014**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

PEREIRA, 29 DE JULIO DE 2015



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	2 de 21
--------------	------------	-----	---------

Contralor Municipal de Pereira

JOSE NELSON ESTRADA HENAO

Equipo Directivo

AMANDA LUCIA TELLEZ RUIZ
LUZ MERY SANDOVAL ALDANA
ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO
JAQUELINE ROSERO REYES

Equipo Auditor

LUZ MARINA RESTREPO ESPINOSA
MARTA LUCIA CASTILLO GIRALDO
MARIA DEL PILAR VILLEGAS AGUDELO



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	3 de 21
--------------	------------	-----	---------

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	7
3	RELACION DE HALLAZGOS	16
4	ANEXOS	21



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	4 de 21

Pereira, Agosto 04 de 2015

Doctor
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde
Municipio de Pereira
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Fondo de Bomberos de Pereira, vigencia 2014, a través de la evaluación del principio de eficiencia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	5 de 21

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área financiera y asuntos tributarios en cuanto al manejo del recaudo cumple con el principio de eficiencia, No obstante se encontraron debilidades las cuales fueron registradas en el presente informe y fueron configurados los hallazgos correspondientes.

Fundamentado este pronunciamiento en que los hallazgos evidenciados en el componente financiero no afectan la confiabilidad de las cifras reportadas y los recursos auditados no se encuentran en un nivel de riesgo significativo, por tal motivo son susceptibles de mejora y deberán ser incluidos en Plan de Mejoramiento, para que sean objeto de seguimiento en posteriores ejercicios de control.

Lo anterior sustentado en el resultado del seguimiento y evaluación de los diferentes procesos, el cual arroja debilidades en los siguientes aspectos:

Comunicación y conciliación efectiva entre las áreas, dado que se evidenciaron incoherencias en cifras tales como: en el saldo de cartera entre contabilidad y asuntos tributarios, en devoluciones entre contabilidad, presupuesto y asuntos tributarios.

En el sistema de control interno; ocasionado por la ausencia de un procedimiento específico para el manejo de los ingresos del Fondo de Bomberos y por ende inexistencia de puntos de control y mecanismos de seguimiento y monitoreo debidamente documentados.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento resultado de la presente auditoría, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Territorial.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	6 de 21
--------------	------------	-----	---------

Dicho plan, debe contener las acciones y metas e indicadores que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

JOSE NELSON ESTRADA HENAO
Contralor Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	7 de 21

2. RESULTADO DE AUDITORIA:

Alcance de la Auditoría

El ejercicio auditor se realizó de acuerdo a la Guía Territorial “G.A.T” adoptada por la Contraloría Municipal de Pereira mediante la Resolución 097 del 06 de junio del 2013.

Las actividades de control se realizaron a los procesos administrativos y financieros de la vigencia 2014, evaluando la operatividad y el manejo administrativo y financiero dado al Fondo de bomberos del Municipio de Pereira, con énfasis al manejo y registro de los ingresos. Enfocado principalmente al componente financiero específicamente al proceso de recaudo.

Reseña histórica:

Mediante el Acuerdo No. 09 de 2000, se crea el Fondo de Bomberos Oficiales, adscrito a la Secretaria de Gobierno Municipal, el cual tuvo una vigencia de diez (10) años. Cumplido este plazo, se expide el Acuerdo No. 066 de 2010, por medio del cual se vuelve a crear el Fondo Municipal de Bomberos de Pereira, como un Fondo especial de Presupuesto, sin personería jurídica que tendrá el carácter de Fondo Cuenta, con cargo al cual se pagarán los gastos que demande el Cuerpo de Bomberos Oficiales.

Los Recursos estarán constituidos por el recaudo de tasas y sobretasas que se establezcan, donaciones, transferencias y convenios nacionales e internacionales, venta de servicios no esenciales y otros ingresos con destinación al mismo, este fondo también tendrá una vigencia de diez (10) años.

Los propósitos fundamentales del Fondo de Bomberos, es la realización de programas de capacitación, financiación de la dotación, reparación y recuperación de equipos especializados para la atención de calamidades o atención de incendios, como también mantenimiento y recuperación de equipos, maquinarias, compra de equipo y reposición de maquinaria, adquisición de herramientas y elementos de protección para el personal, suministros de combustible, aceites, lubricantes, llantas, repuestos e inversión en obras físicas y reparaciones locativas.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	8 de 21

Se estableció que los ingresos del Fondo de Bomberos en la vigencia 2014, se dieron específicamente por la sobretasa bomberil del 5.5% aplicado al impuesto de industria y comercio y por el recaudo por concepto de pagos por prestación de servicios de la organización.

INFORMACION FINANCIERA

Se realizó verificación y análisis a la información reportada por las diferentes áreas de presupuesto, tesorería, contabilidad e impuestos consolidándola mes a mes y según el código de cada uno de los rubros del ingreso relacionados con el Fondo en mención, constatando que los saldos están acorde a los movimientos contables del periodo analizado como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

El recaudo total de la vigencia analizada fue de \$3.248.302.020.94, al cierre del periodo se presentaron ajustes por valor de \$3.306.286.00, así:

Adiciones que ascienden a la suma de \$6.957.856.0, las cuales fueron soportadas por medio de las actas número 007 del 30 de abril que disminuye el rubro 11201 Industria y Comercio Fondo 101 y aumenta el rubro 33001 Fondo Municipal de Bomberos Fondo 607, por valor de \$81.886.0 y la segunda con el acta número 16 del 30 de noviembre por error cometido al ingresar en el mes de septiembre al concepto de contribución especial (106) el valor de \$61.211.000,0 que correspondía al rubro de Industria y Comercio así: Industria y Comercio (2030) \$47.247826,0; Avisos y Tableros \$7.087.174.00 y Sobretasa Bomberil (2033) \$6.876.000.0 y las reducciones por valor de \$3.651.600.0, respaldadas con sus respectivas Resoluciones.

Por otro lado, se evidenció el registro de los rendimientos financieros del Fondo de Bomberos en el presupuesto de ingresos por valor de \$107.890.276.5

RECURSOS DEL BALANCE

Mediante Decreto 130 de 2014, el Municipio de Pereira incorporó al presupuesto de ingresos los recursos del balance provenientes de la vigencia 2013, por valor de \$ 41.650.022.911, cifra en la cual está incluida el monto correspondiente al Fondo de Bomberos de Pereira, Decreto que no detalla el valor de los recursos dejados de ejecutar en la vigencia 2013 y que deben ser adicionados



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	9 de 21

específicamente a dicho Fondo en la vigencia 2014; En este mismo Decreto se evidencia adición en el presupuesto de gastos en el código 804 que corresponde al Fondo de Bomberos un valor de \$2.241.096.285, como resultado de los recursos del Balance del Fondo de Bomberos, por lo anteriormente expuesto no se pudo cotejar esta cifra, para determinar el valor exacto que debió incorporarse al presupuesto en este rubro.

Es de anotar que igual situación se presenta en el Decreto 133 de 2015 mediante el cual se incorporan los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2015.

No obstante, en las disposiciones generales del presupuesto tanto en la vigencia 2013, como en las establecidas en el 2014, el artículo 42 es muy preciso y concluyente al indicar quelos ingresos que se incorporen y que vienen de fondos con destinación específica no harán parte de los fondos comunes, se colige de lo anterior, que se debió entonces identificar en el acuerdo de recursos de balance el fondo específico y por ende, la contrapartida en el gasto asociado a ese mismo fondo; situación que no se evidenció en el acuerdo y en el Decreto la identificación específica de adición de recursos del balance al fondo en mención.

TESORERIA

La Tesorería reportó Recaudo por Sobretasa por un valor de \$3.023.875.076.94 y por ingresos pertenecientes al recaudo por concepto de los diferentes servicios prestados por la Institución la suma de \$221.202.544.0, adicionalmente se reporta por concepto de Impuesto al valor agregado IVA la suma de \$3.588.938.0.

TESORERIA	
Nombre	Valor
Sobretasa	3,023,875,076.9
Otros Ingresos	221,202,184.0
Total tesorería	3,245,077,260.9

El equipo auditor verificó mes a mes los valores recaudados por los conceptos de Sobre Tasa (2019), Anticipo Sobre Tasa, (2033) y Acuerdos de Pago Sobretasa (2219) Vigencia Actual y Vigencia Anterior, obteniendo un valor total por la suma de \$3.023.875.077.04, constatando la coherencia con el saldo global reportado por el área de Tesorería, como se muestra en los siguientes cuadros:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	10 de 21
--------------	------------	-----	----------

CUENTA 2019, SOBRE TASA BOMBERIL			
MES	PAGOS VIGENCIA ANTERIOR	PAGOS VIGENCIA ACTUAL	TOTAL
ENERO	5,102,576.00	135,107.00	5,237,683.00
FEBRERO	1,916,386.00	1,083,340.00	2,999,726.00
MARZO	14,604,826.00	58,233,102.00	72,837,928.00
ABRIL	2,679,581.00	9,753,950.00	12,433,531.00
MAYO	781,535.00	1,218,078.00	1,999,613.00
JUNIO	392,752.00	2,923,345.00	3,316,097.00
JULIO	930,299.00	7,154,901.00	8,085,200.00
AGOSTO	259,268.00	1,060,896.00	1,320,164.00
SEPTIEMBRE	4,497,275.00	7,612,995.00	12,110,270.00
OCTUBRE	2,010,493.00	2,363,062.00	4,373,555.00
NOVIEMBRE	7,675,456.00	818,869.00	8,494,325.00
DICIEMBRE	16,844,214.00	10,688,124.00	27,532,338.00
TOTALES	57,694,661.00	103,045,769.00	160,740,430.00

Fuente: Informe de cartera industria y comercio vigencia 2014

CUENTA 2033 ANTICIPO SOBRETASA			
MES	PAGOS VIGENCIA ANTERIOR	PAGOS VIGENCIA ACTUAL	TOTAL
ENERO	501,480,228.00	61,950.00	501,542,178.00
FEBRERO	3,601,691.00	118,587.00	3,720,278.00
MARZO	26,656,556.00	428,844,875.00	455,501,431.00
ABRIL	1,697,018.00	6,881,968.00	8,578,986.00
MAYO	467,809.00	440,286,999.00	440,754,808.00
JUNIO	468,831.00	10,331,053.00	10,799,884.00
JULIO	640,805.00	428,246,941.30	428,887,746.30
AGOSTO	821,944.00	23,316,950.00	24,138,894.00



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	11 de 21
--------------	------------	-----	----------

SEPTIEMBRE	2,151,343.00	479,563,151.12	481,714,494.12
OCTUBRE	358,560.00	9,845,793.00	10,204,353.00
NOVIEMBRE	1,004,416.00	481,041,658.44	482,046,074.44
DICIEMBRE	5,834,399.00	5,298,407.18	11,132,806.18
TOTALES	45,183,600.00	2,313,838,333.04	2,859,021,933.04

Fuente: Informe de cartera industria y comercio vigencia 2014

CUENTA 2219 A.P SOBRETASA BOMBERIL			
MES	PAGOS VIGENCIA ANTERIOR	PAGOS VIGENCIA ACTUAL	TOTAL
ENERO	762,521.00	-	762,521.00
FEBRERO	156,066.00	-	156,066.00
MARZO	484,129.00	-	484,129.00
ABRIL	451,593.00	-	451,593.00
MAYO	154,133.00	-	154,133.00
JUNIO	206,253.00	-	206,253.00
JULIO	294,752.00	-	294,752.00
AGOSTO	176,489.00	-	176,489.00
SEPTIEMBRE	948,773.00	-	948,773.00
OCTUBRE	89,499.00	-	89,499.00
NOVIEMBRE	159,322.00	-	159,322.00
DICIEMBRE	134,425.00	-	134,425.00
TOTALES	4,017,955.00	-	4,017,955.00

Fuente: Informe de cartera industria y comercio vigencia 2014

CUENTA 2233 AP ANTICIPO SOBRE TASA BOMBERIL.			
MES	PAGOS VIGENCIA ANTERIOR	PAGOS VIGENCIA ACTUAL	TOTAL
ENERO	-	-	-
FEBRERO	-	-	-
MARZO	-	-	-



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	12 de 21

ABRIL	-	-	-
MAYO	11,486.00	-	11,486.00
JUNIO	29,034.00	-	29,034.00
JULIO	7,222.00	-	7,222.00
AGOSTO	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-
NOVIEMBRE	-	50.00	50.00
DICIEMBRE	43,300.00	3,667.00	46,967.00
TOTALES	91,042.00	3,717.00	94,759.00
TOTAL GENERAL			3.023.875.077.04

Fuente: Informe de cartera industria y comercio vigencia 2014

Es de anotar que también se realizó seguimiento a los recaudos de las vigencias actual y vigencia anterior de las cuentas: (2509) Intereses Sobretasa, (2519) A.P Intereses Sobre Tasa, (2533) Anticipo Intereses Sobre Tasa, (2538) A.P Anticipo Intereses Sobre Tasa, por un monto de \$4.110.922.83; sin embargo, estos no fueron reconocidos por la Administración como un ingreso para ser trasladado al Fondo de Bomberos, situación que no es clara para el Organismo de Control.

CONTABILIDAD:

De acuerdo a lo reportado por contabilidad, el recaudo efectivo durante la vigencia 2014, ascendió a la suma de \$3.023.875.076.94, como se detalla en el siguiente cuadro:

Código	CONCEPTO	VALOR
130562001	Renta por Cobrar, vigencia actual	96,375,600.00
131059001	Renta por Cobrar vigencia anterior	68,382,785.00
291705062	Anticipo	2,859,116,691.94
	TOTAL	3,023,875,076.94

La anterior cifra fue confrontada con las demás áreas involucradas en el proceso, presentando coherencia.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	13 de 21

Además se reporta otros ingresos no tributarios por concepto de pagos por servicios prestados, por valor de \$224.797.122.0 pesos, que incluye ingreso neto por valor de \$ 221.202.184.0 y \$ 3.594.938.0 por concepto de IVA.

Al realizar análisis a las diferentes áreas que registra información sobre “Devoluciones Sobretasa Bomberil”, se encontró que los valores de cada una son diferentes así: Asuntos Tributarios por \$5.900.000.0 y el área de Presupuesto por concepto de ajustes (disminuciones) la suma de \$3.651.600.

Por otro lado, contabilidad reporta un valor de \$485.553.241.82, cifra que difiere en gran cantidad de las dos anteriores y según las explicaciones recibidas de la Dirección de Asuntos Contables de la Entidad, la diferencia es tan alta debido a que por esta cuenta también se registran los descuentos y amnistías efectuados a este impuesto. Situación ocasionada toda vez que a la fecha de la auditoria, el aplicativo no se encontraba parametrizado, dificultando el detalle de cada una de las cuentas que lo componen, específicamente las devoluciones que se hacen a los contribuyentes.

Al revisar las Resoluciones de devoluciones y compararlas con los listados que presenta Presupuesto y la dirección de impuestos, se observó que no todas las devoluciones cuentan con su respectiva Resolución y las devoluciones de presupuesto no son las mismas que reporta la dirección de Asuntos Tributarios, concluyéndose que no existe coherencia en los diferentes reportes de cada área en cuanto a este concepto.

Por lo anteriormente expuesto no fue posible realizar cotejo que permitiera establecer una explicación a las diferencias presentadas. Al realizar comparativo de la información correspondiente a los ingresos del Fondo de Bomberos registrados en las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad se encontraron las siguientes diferencias:

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
3,248,302,020.9	3,245,077,260.94	3,224,759.96
TESORERIA	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
3,245,077,260.9	3,245,077,260.94	-
TESORERIA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
3,245,077,260.9	3,248,302,020.9	(3,224,760.00)



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	14 de 21

Como se puede observar, el área de Presupuesto presenta una diferencia de \$3.224.760.0 frente a las demás áreas, la cual debe ser explicada por la entidad.

CARTERA:

Con base en informe de la oficina de Asuntos Tributarios a diciembre 31 de 2014, la cartera que reporta el Fondo de Bomberos asciende a la suma de \$512.116.009.0 como se muestra en la siguiente tabla:

CARTERA POR CONCEPTOS/2014	
Concepto	Valor
2019, Sobre Tasa Bomberil	276,337,519.0
2033 Anticipo Sobretasa	109,850,338.0
2219 A.P Sobre tasa Bomberil	7,516,487.0
2233 AP anticipo Sobre Tasa Bomberil.	1,795,407.0
2509 Intereses Sobretasa Bomberil	95,021,143.0
2519 A.P Intereses Sobre Tasa Bomberil	2,525,303.0
2533 Anticipo Intereses Sobre Tasa Bomberil	18,972,700.0
2538 A.P Anticipo Intereses Sobre Tasa	97,112.0
TOTAL	512,116,009.0

Fuente: Informe de Cartera Dirección de Asuntos Tributarios Vigencia 2014

De acuerdo a la información reportada por contabilidad, la cartera del Fondo registra un valor de 512.018.897.0, mostrando una diferencia por valor de \$97.112.0, la cual debe ser explicada por la entidad.

CONCILIACIONES BANCARIAS

En desarrollo de la auditoría se evidenció que la entidad realiza este procedimiento en forma mensual, estableciendo las diferencias existentes entre el extracto bancario y el registro en libros, a continuación se muestra los resultados del seguimiento realizado a las cuentas a diciembre 31 de 2014.

Entidad Bancaria:	Banco de Occidente
No. De Cuenta	033-88090-7
Fecha	31 de Diciembre de 2014
Saldo en libros:	\$1.987.766.498



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	15 de 21

Saldo en extracto:	\$2.500.008.676
Diferencia:	\$512.242.178

La diferencia corresponde a Nota crédito valor sin registrar en libros por 512.242.178.0

Entidad Bancaria:	Banco Finandina
No. De Cuenta	9330001813
Fecha	31 de Diciembre de 2014
Saldo en libros:	\$1.037.682.307.24
Saldo en extracto:	\$1.039.453.255.00
Diferencia:	\$1.770.947.76

La diferencia corresponde a Nota crédito valor de rendimientos financieros sin registrar en libros por 1.770.946.00 y error en extracto de \$ 1,76 pesos. Es de anotar que durante toda la vigencia esta cuenta no tuvo movimiento, únicamente se registran rendimientos financieros.

Por lo anterior, es necesario que la entidad en virtud de su condición de ejecutor de recursos públicos del orden municipal, en este informe aclare las razones por las cuales al cierre de la vigencia 2014, mantiene en cuentas saldos inactivos por un mayor tiempo al estipulado en el artículo 15 del Decreto 359 del 22 de febrero de 1995, que tal conducta además de ser violatoria de la ley, constituye un grave riesgo de posible detrimento al patrimonio público. Debe recordarse que la gestión fiscal de toda entidad estatal debe buscar la adecuada disposición de los recursos y bienes públicos y cumplir con los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, por lo que las actuaciones deberán atender estos principios.

Entidad Bancaria:	Banco Sudameris
No. De Cuenta	960100574-0
Fecha	31 de Diciembre de 2014
Saldo en libros:	\$1.956.584.882.30
Saldo en extracto:	\$1.964.620.152.02
Diferencia:	\$8.035.269.72

La diferencia corresponde a Notas Crédito, valor sin registrar en libros: menor valor registrado por \$3.00; recaudo en agencia GNB por \$80.805.00: TRNS



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	16 de 21

CRED ACH/CENIT DE 800194297 por valor \$614.097.66 Recaudos por \$1.040.867.00 y abono intereses \$6.299.497.06.

Se pudo observar que existen partidas pendientes por conciliar desde diciembre de 2013, evidenciándose baja gestión para conciliar estas cuentas.

De lo anterior se concluye que la entidad realiza las conciliaciones de las cuentas bancarias destinadas al manejo de los recaudos del fondo de bomberos de manera periódica; no obstante, se observan partidas conciliatorias desde el mes de diciembre de 2013.

CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO

En el desarrollo de la auditoria, se constató que el sistema de Control Interno presenta debilidades toda vez que no se tienen implementados los procesos en lo que respecta al Fondo de Bomberos en el Manual de Procesos y Procedimientos del Municipio de Pereira, además no se tiene identificados y documentados los riesgos y controles.

Igualmente se observó que la Oficina de Control Interno, no adelantó durante el periodo analizado auditorías internas con respecto al manejo del Fondo, situación que impide conocer las desviaciones y hacer los correctivos del caso en aras del mejoramiento continuo. No obstante, se evidenció la existencia de conciliaciones bancarias y la conciliación del recaudo entre Contabilidad y el área de Asuntos Tributarios.

3. RELACION DE HALLAZGOS

La Contraloría Municipal de Pereira socializo el informe preliminar mediante oficio No. 00498 del 11 de junio de 2015; el sujeto de control ejerció el derecho de contradicción mediante oficio radicado con No. 00594 del 26 de junio de 2015; y una a vez analizado se incluyó en el presente informe lo que se consideró pertinente. Por lo anterior se procede a socializar el informe final, en el cual se configuran seis (6) hallazgos con connotación administrativa, los cuales deben ser incluidos en un Plan de mejoramiento para posterior revisión y seguimiento por este organismo de control. (Se anexa al presente informe cuadro análisis al derecho de contradicción).



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	17 de 21

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1: Deficiencias de comunicación entre las áreas - Incoherencia en la información

CONDICION:

No existe coherencia en la información reportada por las diferentes áreas en lo que respecta a la cuenta denominada “**Devolución Sobre Tasa Bomberil**” así: el área de Presupuesto, registra ajustes por valor de \$3.651.600.0, la oficina de Asuntos Tributarios e Impuestos un valor que asciende a la suma de \$5.900.000, 0; mientras que Contabilidad reporta en la cuenta Devoluciones la suma de \$485.553.241.82.

CRITERIO:

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado", Artículo No. 2, literal d y e

CAUSA:

Situación ocasionada, por falta de parametrización de la cuenta “devoluciones” en el área contable y establecimiento tanto de puntos de control como aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo en cada una de las áreas de igual manera deficiencias de comunicación entre las áreas.

EFFECTO:

Hechos que podrían generar Informes o registros inexactos, poco confiables para la toma de decisiones y que además dificultan el proceso auditor.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2 Inconsistencia de la información entre las áreas

CONDICION:

De acuerdo a la información reportada por la Oficina de Asuntos Tributarios, la cartera a 31 de diciembre de 2014, asciende a la suma de \$512.116.009.0 y según



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	18 de 21

lo que registra la Dirección de Asuntos Contables la cartera registra un valor de \$512.018.897.0 mostrando una diferencia mínima por valor de \$97.112.0.

CRITERIO:

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado", Artículo No. 2, literal d y e

CAUSA:

Debilidad presentada por falta de establecimiento de puntos de control y mecanismos de seguimiento y monitoreo que permita que la información registrada en las diferentes áreas sea coherente.

EFECTO:

Situación que podría generar poca confiabilidad de la información financiera de la Institución.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 Manual de Procesos y Procedimientos

CONDICION:

En el Manual de Procesos y Procedimientos de la Municipal, no se tienen implementados los diferentes procesos para el manejo del Fondo, específicamente los relacionados con el ingreso de los recursos al mismo.

CRITERIO:

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado", Artículo No. 2, en los siguientes literales:

- Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	19 de 21

h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características

Artículo 12 en su literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;

CAUSA:

Debilidad presentada por falta de estructurar y documentar cada uno de los procesos de la entidad; de igual forma se presenta por Incumplimiento de los requisitos legales.

EFFECTO:

Esta situación dificulta el conocimiento pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Entidad tanto para clientes internos como externos y la identificación de riesgos y puntos de control, lo que puede generar ineficiencia en el proceso.

OBSERVACION No. 4 Intereses sobre tasa bomberil

Se desestima la observación basados en los conceptos de los profesionales jurídico y financiero de la Dirección de Auditorías de la Contraloría Municipal de Pereira, por lo tanto no se configura como hallazgo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5 Debilidad Sistema Control Interno

CONDICION

Se evidenció debilidad en el sistema de Control Interno, toda vez que durante el periodo auditado no se realizaron auditorias, ni seguimientos por parte de la asesoría de Control Interno a los diferentes procesos con que se administran los recursos del Fondo de Bomberos.

CRITERIO:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	20 de 21

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado", Artículo No. 12 en los siguientes literales: a, c y d

CAUSA:

Inconsistencia presentada por Incumplimiento de las funciones de la oficina de control interno

EFEECTO:

Posibles sanciones por incumplimiento de funciones asignadas por ley.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.6 Cuenta Inactiva

CONDICION:

Revisado el movimiento de las cuentas auxiliares de los Bancos que manejan los recursos del Fondo de Bomberos, se encontró que la entidad posee la cuenta No.9330001813 con el Banco Finandina, la cual se encuentra inactiva dado que únicamente registra mes a mes los rendimientos financieros. Situación que puede derivar en un incumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y economía, con que se deben manejar los recursos públicos. No es sentir del fondo bomberil convertirse en un fondo de tipo financiero lo cual desvirtúa el espíritu de su creación y funcionalidad dada en el acuerdo de constitución. Así mismo denota falta de planeación en el corto y mediano plazo para asignar los recursos al destino previsto en el fondo, se evidencia debilidad en la gestión por no aprovechamiento del recurso provisto.

CRITERIO

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia
- Artículo 15 del Decreto 359 del 22 de febrero de 1995.
- Ley 87 de 1993, artículo 2, literales a, b, c, d, e y f



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	21 de 21

CAUSA:

Situación que pudo ser ocasionada por debilidad en la planeación e Inobservancia de los principios de la función pública y posible orientación del fondo a una actividad financiera especulativa y no para dotar al cuerpo de bomberos de los medios tecnológicos y operativos que requiere su labor.

EFEECTO:

Situación que podría ocasionar posibles sanciones por incumplimiento de normas y riesgo financiero al mantener unos recursos rentando en cuenta sin que equipare y equilibre el costo y capacidad de compra de los mismos. Posible Gestión ineficiente al no dar resultados a sabiendas de tener recursos disponibles.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7 Recursos del Balance

CONDICION:

Se observó falta de claridad en la incorporación de los recursos del balance del fondo de Bomberos, debido a que el decreto de liquidación de los mismos registra el saldo global del Municipio de Pereira, sin especificar qué valor le corresponde al fondo en análisis.

CRITERIO:

Artículo 42 del Acuerdo 030 de 2013 por medio del cual se expide el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del municipio de Pereira.

CAUSA:

Debilidad que podría haberse presentado por Incumplimiento de las disposiciones generales que rigen sobre el tema.

EFEECTO:

Posibles sanciones por incumplimiento de normas.

4. ANEXOS: Cuadro análisis al derecho de contradicción